

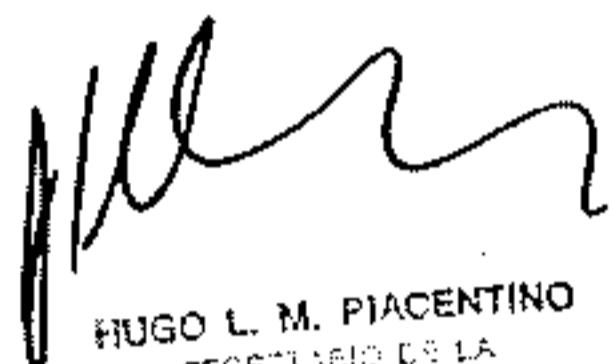
RESOLUCIÓN  
Nº 775 /96

EXPEDIENTE N° 6828/96  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
b.769

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1996.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y la Resolución N° 626/95, vistos los informes que anteceden, en los términos del informe producido por la Oficina de Intervención Previa a fs. 11 y sin perjuicio de lo que se resuelva en las costas de la causa, devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración a fin de que proceda de conformidad.

Regístrese, con copia de la nota de elevación respectiva. Oportunamente, la citada dependencia deberá remitir al Tribunal un ejemplar del acto administrativo dictado en consecuencia.



HUGO L. M. PIACENTINO  
SECRETARIO DE LA  
CORTES SUPREMAS DE JUSTICIA DE LA NACION



JULIO ESTRAZARENO